



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 24 de febrero de 2023, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejal de Relaciones Internacionales y Recreación Histórica.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas y Feria.

Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.

D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.

D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora.

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a guardar un minuto de silencio por los fallecimientos, del que fuera concejal del Ayuntamiento D. Gregorio Monasor Segovia y del trabajador municipal D. José Tomás Gómez.

Una vez finalizado el mismo, el Sr. Alcalde informa que, según lo acordado en Junta de Portavoces, los puntos 3, 4 y 5 del orden del día, relativos a dar cuenta del informe de intervención sobre la Ejecución del 4º trimestre del presupuesto 2022, del informe de intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del 4º trimestre del presupuesto 2022 y del informe de intervención sobre Morosidad y Periodo Medio de Pago del 4º trimestre del presupuesto de 2022, se debatirán de forma conjunta, tras lo cual, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022.
4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022.
5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022.
6. MOCIONES.
7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Marta Rico García, da lectura al siguiente escrito:

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos correspondiente al número de mujeres víctimas de violencia de género hasta el 21 de febrero de 2023, han resultado asesinadas **1190 mujeres y 49 menores niños y niñas** asesinados/as por violencia de género desde 2013. (si tenemos en cuenta a las niñas de Tenerife Olivia y Anna).

En el periodo comprendido desde el pasado día 24 de enero que se convocó el pleno del día 27 de ese mismo mes, hasta el 21 de febrero 2023 que se convocó la presente sesión, han sido asesinadas:

Día 31 de enero
Caterina de 64 años
La Línea de la Concepción (Cádiz)

Día 5 de febrero
Beatriz L.G. de 47 años
Baiona (Pontevedra)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuados a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de enero de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 101 al número 350 del año 2023, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Según lo manifestado por el Sr. Alcalde al comienzo del pleno, este punto y los dos siguientes, relativos a dar cuenta de los informes de intervención sobre la Ejecución, el cumplimiento del Plan de Ajuste y sobre la Morosidad y Periodo Medio de Pago, todos ellos del 4º trimestre del presupuesto de 2022, serán debatidos de forma conjunta, según lo acordado en Junta de Portavoces.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

***** DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2022.**

El Sr. Presidente de la Comisión da a conocer el informe emitido por la Interventora municipal sobre las obligaciones de suministro de información en relación con la ejecución del cuarto trimestre del presupuesto del ejercicio 2022, con el siguiente tenor literal:

***Doña Dionisia Gómez Sánchez, Interventora Interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

INFORMA

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.
2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.
3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del cuarto trimestre del 2022 puede sufrir variaciones en tanto que quedan ingresos y gastos pendientes de imputar, por lo que la información que se incluye en el presente informe y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 31/12/2022.

En concreto, no se ha comunicado en los gastos la información relativa a personal porque a 31/12/2022 estaban pendientes de contabilizar las nóminas y seguros sociales del mes de diciembre de 2022, debido a la nómina extraordinaria de atrasos que se hizo ese mes. Tampoco se han incluido algunos ingresos no contabilizados porque se corresponden con gastos de financiación afectada para los ejercicios 2023 y siguientes.

4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

La captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados incluye:

- Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa
- Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

ENTIDAD LOCAL 08-02-009-AA-000 AYUNTAMIENTO ALMANSA

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL CUARTO TRIMESTRE VENCIDO.

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
INGRESOS		Previsiones iniciales Presupuesto 2022	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Liquida (2)	Recaudación Liquida (2)	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Impuestos directos	7.884.000,00	7.884.000,00	7.406.168,02	669.734,39	0,00	-0,06	
2	Impuestos indirectos	2.207.300,00	2.207.300,00	319.081,87	292.932,54	803,55	-0,86	
3	Tasas y otros ingresos	4.765.080,00	4.765.080,00	2.631.874,00	2.516.070,27	106.796,44	-0,45	
4	Transferencias corrientes	9.469.750,00	9.772.984,80	6.214.839,92	6.193.664,58	462.856,59	-0,36	
5	Ingresos patrimoniales	280.100,00	280.100,00	361.844,96	356.565,98	5.456,76	0,29	
6	Enajenación de inversiones reales	128.000,00	128.000,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
7	Transferencias de capital	1.550.770,00	1.550.770,00	696.253,21	696.253,21	290.314,96	-0,55	
8	Activos financieros	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	-1,00	
9	Pasivos financieros	0,00	626.846,50	0,00	0,00	0,00	-1,00	
Total Ingresos		26.325.000,00	27.255.081,30	17.630.061,98	10.725.220,97	866.228,30	0,00	

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		
GASTOS		Créditos iniciales Presupuesto 2022	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio (1)	(B) Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Liquidados (2)	Pagos Liquidados (2)	Desviación (B)/(A)-1	Observaciones
1	Gastos de personal	12.217.955,28	12.335.687,98	10.566.885,64	10.363.300,01	234.790,94	-0,14	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.862.099,51	10.074.801,61	6.281.030,13	5.674.037,55	1.397.300,70	-0,38	
3	Gastos financieros	62.643,55	62.643,55	45.668,29	45.668,29	0,00	-0,27	
4	Transferencias corrientes	670.450,00	671.950,00	525.425,60	417.525,45	119.166,16	-0,22	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos							
6	Inversiones reales	2.562.900,00	2.534.200,00	642.106,96	628.299,54	175.605,82	-0,75	
7	Transferencias de capital	0,00	626.846,50	247.027,99	247.027,99	13.153,50	-0,61	
8	Activos financieros	40.000,00	40.000,00	20.120,00	20.120,00	0,00	-0,50	
9	Pasivos financieros	908.951,66	908.951,66	737.298,84	737.298,84	0,00	-0,19	
Total Gastos		26.325.000,00	27.255.081,30	19.065.563,45	18.133.277,67	1.940.017,12	0,00	

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	-753.490,35	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	6.035.118,66	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	6.904.841,01	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	-866.228,30	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	-3.494,05	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	543.199,07	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	932.285,78	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	-1.940.017,12	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.550.930,41	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-7.507.015,95	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	7.509.516,40	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	2.500,45	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	-2.768.586,71	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	-2.768.586,71	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	8.816,44	<input type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	-2.777.403,15	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexas a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

Administración General de la Entidad Local y resto de sectores

Número total de efectivos
 Importe total de Gastos

Modelo para cada sector de actividad

(importe en EUROS)

GRUPO DE PERSONAL	DOTACIÓN DE PLANTILLAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO (ARTÍCULOS: 10,11,12,13,14,15)					ASISTENCIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO (CAPÍTULO 2)
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	
Titulares de los Organos de Gobierno	12	244.307,70	0,00	0,00	0,00	244.307,70	42.840,00
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	5	89.437,51	0,00	0,00	0,00	89.437,51	0,00
Funcionarios de carrera	34	397.351,53	534.626,42	14.896,41	0,00	946.874,36	0,00
Funcionarios interinos	22	260.941,74	282.370,01	13.047,68	0,00	556.359,43	0,00
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	193	1.646.769,86	1.898.828,20	77.330,41	0,00	3.622.928,47	0,00
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	84	1.323.204,62	0,00	0,00	0,00	1.323.204,62	0,00
Total	350	3.962.012,96	2.715.824,63	105.274,50	0,00	6.783.112,09	42.840,00

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO
Acción social	22.697,76
Seguridad Social	2.063.901,53
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	79.395,17
Total gastos comunes	2.165.994,45

Policia Local (personal que presta servicios en la Policía Local)

Número total de efectivos
 Importe total de Gastos

Modelo para cada sector de actividad

(importe en EUROS)

GRUPO DE PERSONAL	DOTACIÓN DE PLANTILLAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO (ARTÍCULOS: 10,11,12,13,14,15)					ASISTENCIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO (CAPÍTULO 2)
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	PLANES DE PENSIONES	TOTAL RETRIBUCIONES	
Titulares de los Organos de Gobierno	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios de carrera	34	409.826,60	662.594,07	107.147,31	0,00	1.179.567,98	0,00
Funcionarios interinos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	34	409.826,60	662.594,07	107.147,31	0,00	1.179.567,98	0,00

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO
Acción social	0,00
Seguridad Social	438.211,12
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
Total gastos comunes	438.211,12

ENTIDAD 08-02-009-AP-002: PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

BALANCE (Modelo PYMES)

F.1.3.1. BALANCE (Modelo PYMES) (importe en euros)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2022	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2021
ACTIVO				
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.671.373,96	2.678.095,98	2.678.095,98
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	840,38
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material	240,19	1.373,63	1.373,63
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.	2.264.823,10	2.264.978,77	2.264.978,77
474	VI. Activos por impuesto diferido.	406.310,67	411.743,58	411.743,58
	VII. Deudores comerciales no corrientes.	0,00	0,00	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	1.688.297,35	1.984.862,26	1.984.862,26
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.	1.680.681,82	1.424.764,61	1.424.764,61
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	0,00	504.274,54	504.274,54
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	500.000,00	500.000,00
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores	0,00	4.274,54	4.274,54
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.	2.207,27	2.207,27	2.207,27
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.	696,01	696,01	696,01
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	4.712,25	52.919,83	52.919,83
	TOTAL ACTIVO (A+B)	4.359.671,31	4.662.958,24	4.662.958,24
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	A) PATRIMONIO NETO	1.885.374,47	2.069.312,47	2.069.312,47
	A.1) Fondos propios	1.791.009,17	1.984.666,59	1.984.666,59
	I. Capital	601.012,10	601.012,10	601.012,10
100, 101, 102	1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10	601.012,10
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
110	II. Prima de emisión.	0,00	0,00	0,00
112, 113, 114, 119	III. Reservas.	2.020.996,80	2.020.996,80	2.020.996,80
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00	0,00	0,00
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.	-842.010,61	-847.402,01	-847.402,01
118	VI. Otras aportaciones de socios.	0,00	0,00	0,00
129	VII. Resultado de ejercicio	11.010,88	210.059,70	210.059,70
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00	0,00	0,00
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto.	0,00	0,00	0,00
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	94.365,30	84.645,88	84.645,88
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	1.076.525,38	1.073.285,58	1.073.285,58
14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1605, 170	II. Deudas a largo plazo.	1.045.070,28	1.045.070,28	1.045.070,28
1625, 174	1. Deudas con entidades de crédito.	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.	45.070,28	45.070,28	45.070,28
479	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
181	IV. Pasivos por impuesto diferido.	31.455,10	28.215,30	28.215,30
	V. Periodificaciones a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
	VI. Acreedores comerciales no corrientes.	0,00	0,00	0,00
	VII. Deudas con características especiales a largo plazo.	0,00	0,00	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE.	1.397.771,48	1.520.360,19	1.520.360,19
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.	511.950,37	511.950,37	511.950,37
	II. Deudas a corto plazo.	245.070,26	245.070,26	245.070,26
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.	200.000,00	200.000,00	200.000,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00	0,00	0,00
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.	45.070,26	45.070,26	45.070,26
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	640.750,83	763.339,56	763.339,56
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.	0,00	30.000,00	30.000,00
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	640.750,83	733.339,56	733.339,56
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
	VI. Deuda con características especiales a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.359.671,31	4.662.958,24	4.662.958,24

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

F.1.3.2. Contabilidad PYMES - Actualización Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PYMES)
(importe en euros)

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2022
Actualización del PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Previsión del Ejercicio:

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2022	Situación fin trimestre vencido	Situación fin trimestre vencido (No aplica)	31/XII/2021	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio	500.000,00	1.075.695,40	1.075.695,40	118.550,00
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-313.915,38	-524.211,03	-524.211,03	-36.602,61
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos	-69.169,08	-258.311,66	-258.311,66	-20.946,11
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	0,00	420,00	420,00	0,00
(64)	6. Gastos de personal.	-70.000,00	-67.571,30	-67.571,30	-64.696,92
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-30.000,00	-25.417,36	-25.417,36	-29.066,20
(68)	8. Amortización de inmovilizado.	-1.400,00	-1.563,26	-1.563,26	-2.372,63
746**	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	38.165,63	51.124,85	51.124,85	1.133,64
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00	0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00	0,00
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional	0,00	0,00	0,00	0,00
	- a otros	0,00	0,00	0,00	0,00
	12. Otros resultados.	0,00	-640,15	-640,15	-10.909,53
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)	53.681,17	249.525,49	249.525,49	-44.910,36
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-39.000,00	-39.465,79	-39.465,79	-61.467,81
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
(668), 768	16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18).	-39.000,00	-39.465,79	-39.465,79	-61.467,81
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	14.681,17	210.059,70	210.059,70	-106.378,17
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.	-3.670,29	0,00	0,00	26.568,66
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	11.010,88	210.059,70	210.059,70	-79.809,51

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Administración General y Resto de sectores

Número total de efectivos 9
Importe total de Gastos 67571,30

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Organos de Gobierno	7	7.817,56	0,00	0,00	0,00	7.817,56
Máximos responsables	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de personal directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral contrato indefinido	2	45.060,88	0,00	0,00	0,00	45.060,88
Laboral duración determinada	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	9	52.900,44	0,00	0,00	0,00	52.900,44

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Imp. Ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	420,00
Seguridad Social	14.242,86
Total gastos comunes	14.662,86

5.- RESULTADO DEL INFORME A NIVEL CONSOLIDADO.

Nivel de Deuda al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
08-02-009-AM-000 Almansa	2.850.000,00	0,00	0,00	9.075.601,37	0,00	158.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.084.201,37
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	245.070,26	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.070,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.290.140,54
Total Corporación Local	3.095.070,26	0,00	0,00	10.075.601,37	0,00	158.600,00	0,00	45.070,28	0,00	0,00	0,00	0,00	45.070,28	13.374.341,91

Total Deuda viva PDE 13.374.341,91

De los datos de ejecución del presupuesto al final del cuarto trimestre de 2022, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, la contabilidad del trimestre puede sufrir variaciones en el proceso de cierre definitivo del ejercicio, por lo que la información que se incluye en la plataforma telemática es la disponible en la intervención municipal, según los datos contabilizados a fecha 31 de diciembre de 2022, y puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

En concreto, no se ha comunicado en los gastos la información relativa a personal porque a 31/12/2022 estaban pendientes de contabilizar las nóminas y seguros sociales del mes de diciembre de 2022, debido a la nómina extraordinaria de atrasos que se hizo ese mes. Tampoco se han incluido algunos ingresos no contabilizados porque se corresponden con gastos de financiación afectada para los ejercicio 2023 y siguientes.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 6 de febrero de 2022***

La Comisión queda enterada del informe emitido por la Interventora municipal sobre la ejecución del cuarto trimestre del presupuesto del ejercicio 2022.***

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

***** DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE RELATIVO AL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2022.**

El Sr. Presidente de la Comisión da a conocer el informe emitido por la Interventora municipal sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almansa relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2022, con el siguiente tenor literal:

***Doña Dionisia Gómez Sánchez, Interventora Interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

ANTECEDENTES

I.- Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con el artículo 7 del RDL 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

II.- Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2017, se modifica el Plan para recoger la incidencia de la operación de conversión de deuda a corto plazo en largo plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 98ª de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LPGE)

III.- Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de octubre de 2021, se modifica el Plan para recoger la incidencia de la operación de conversión de deuda a corto plazo en largo plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 109ª de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (LPGE)

IV.- El presupuesto vigente en el cuarto trimestre de 2022 se aprobó el 1 de junio de 2022.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUESTIONES PREVIAS: La contabilidad puede sufrir alguna variación por lo que la información que se incluye en el presente informe, y la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, es la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal y puede variar en algunos aspectos presupuestarios, por lo que los datos se basan en previsiones hasta el cierre de aquel.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE E INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO

La cuantificación es en comparación al año anterior, y se expresa en miles de euros, respecto a las medidas en materia de ingresos y gastos previstas en el Plan.

1.- INGRESOS (expresados en miles de euros):

Descripción medida de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	Ejecución trimestral realizada				Proyección anual 2022 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
			1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	140,00	522,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	522,45	273,17%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con Estado y/o CCAA).	375,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00	-20,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.	122,87	84,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84,86	-30,93%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	1.257,69	1.192,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.192,54	-5,18%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	565,94	1.610,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.610,45	184,56%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES	160,00	188,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188,88	18,05%
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	2.461,50	3.710,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.710,30	50,73%

2.- GASTOS (expresados en miles de euros):

			Ejecución trimestral realizada						
Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2021 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (1,2,3,4,5 y 6)	615,80	875,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	875,38	42,15%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (7,9,10,12,13,14 y 15)	623,00	978,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	978,45	57,05%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado ()	100,00	184,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184,02	84,02%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	908,68	1.146,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.146,63	26,18%
De ellas (medida 16) otras medidas de g. corriente			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
De ellas (medida 16) otras medidas de g. no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Ahorro total generado por las medidas relativas a gastos corrientes	2.347,48	3.184,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.184,48	35,66%

3.- ENDEUDAMIENTO: DEUDA VIVA Se ha actualizado la información de la CIR-Local.

LARGO PLAZO: 9.234.201,37€

CORTO PLAZO: 2.850.000,00 €

INFORMACIÓN ADICIONAL TRIMESTRAL: PASIVOS FINANCIEROS Y COMERCIALES

A) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD.

1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido ningún aval.

2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

El detalle de las líneas de crédito a 31/12/2022 es el siguiente:

Entidad	Importe Formalizado	Importe Disponible	Importe Dispuesto
GLOBALCAJA	2.850.000,00 €	1.644.923,00 €	1.205.077,00 €
TOTAL	2.850.000,00 €	1.644.923,00 €	1.205.077,00 €

B) DEUDA COMERCIAL CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO

(En miles de euros)	Antigüedad (fecha recepción de facturas)							Total
	Año: 2022				Año 2021	Año 2020	Ejercicios Anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er. trimestre	2do. trimestre	3er. trimestre	4to. trimestre				
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	94,71	0,00	0,00	0,00	94,71
Capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	94,71	0,00	0,00	0,00	94,71

La deuda comercial a 31/12/2022 correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de los periodos que se especifican contabilizadas, se ha cifrado en **94.710 EUROS**, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior.

C) OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

D) CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

E) ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE:

MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

Medida 1 (Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias):

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La previsión de reconocimiento de derechos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana con respecto al ejercicio 2022 se mantienen.

– **Ordenanza de Telefonía móvil.**

Continúa sin ejecutar la medida, no se ha adoptado la medida de aplicación de Ordenanza de Telefonía Móvil prevista.

Medida 2 (Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria):

– **Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.**

Hasta la finalización del ejercicio, y la presentación de las Cuentas de Recaudación, se mantienen los datos facilitados por GESTALBA al cierre del ejercicio 2021.

Medida 3 (Potenciar inspección tributaria):

– No se han reconocido ingresos hasta el trimestre por las actividades de inspección previstas en la Plan durante el ejercicio.

Medida 4 (Correcta financiación de tasas y precios públicos):

– **Tasas**

Para el ejercicio 2022 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento, por lo que la previsión de recaudación se mantiene con respecto al ejercicio 2021.

Medida 5 (Otras medidas por el lado de ingresos):

– **Participación de los tributos del Estado**

Se mantiene la previsión de ingresos por entregas a cuenta en la participación en los Tributos del Estado respecto al 2021.

MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

Ahorro en capítulo 1 (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)

– **Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)**

En relación con las productividades del personal funcionario y laboral, las cuantías se mantienen respecto a 2021.

Ahorro en capítulo 2 (medidas 7,9,10,12,13,14 y 15)

– **Actividades culturales y otras.**

Esta medida afecta a actividades culturales y reducción en aportaciones Culturales (Artes escénicas), aportaciones municipales en programas de subvenciones y a turismo. Se mantienen las previsiones a los importes reconocidos en el ejercicio 2021.

Ahorro en capítulo 4 (medida 8)

– **Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.**

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

Ahorro en otras (medida 16)

— Órganos de Gobierno (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados, reducción 25% asignación grupos políticos)

- En relación con las retribuciones de concejales liberados los gastos son aproximados los gastos con respecto al ejercicio anterior.
- Se mantiene en la actualidad los importes asignados a los Grupos Municipales con respecto al ejercicio 2021.

— Ahorros en servicios Fiestas

En lo que respecta a esta medida, se mantiene la previsión de gasto inicialmente prevista en el presupuesto 2021.

— Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2022 se mantienen igual las aplicaciones de gasto con respecto al 2021.

— Arrendamientos de locales

Se mantiene el ahorro generado en esta medida adoptada al inicio del plan por el cese de los arrendamientos del centro de la UNED y de la Calle Nueva.

Se mantiene el arrendamiento del local con destino a Oficina Técnica.

— Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— Festejos

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2022 (que afecta a las aplicaciones presupuestarias de carnaval, reyes y actividades feria) se mantienen respecto al 2021.

— Alumbrado público

Se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELECNOR. S.A. En lo que respecta a esta medida se mantiene la cuantificación del gasto con respecto al 2021.

— Cesión del parque de bomberos

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012. Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— Publicidad institucional

En lo que respecta a esta medida la previsión es de reducción con respecto al ejercicio al 2021.

— Licitación de contratos vencidos

En este ejercicio se ha aumentado la tramitación de expedientes de licitación de contratos vencidos, con una mayor incidencia en este trimestre.

Es de resaltar el aumento de contrataciones, mediante licitación igualmente, de numerosos contratos repetitivos que dejan de considerarse menores atendiendo a su cuantía o temporalidad.

Si se continúa en esta línea se prevé un ahorro que habrá que cuantificar al final del ejercicio cuando hayan finalizado los procedimientos de licitación en curso.

— Disminución subvenciones y convenios con entidades locales

Se mantienen las cantidades respecto al ejercicio anterior.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.***

La Comisión queda enterada del informe de intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almansa correspondiente al cuarto trimestre del presupuesto 2022.***

5. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

***** DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2022**

El Sr. Presidente de la Comisión da a conocer el informe de la interventora municipal sobre morosidad y periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre del presupuesto 2022, con el siguiente contenido:

***D^a. Dionisia Gómez Sánchez, como Interventora Interina del Ayuntamiento de Almansa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Cálculo del Período Medio de Pago a proveedores (PMP), emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, después de disponer que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera (art. 4 LOEPYSF), en su redacción dada por la LO 6/2015, de 12 de junio, define ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo

máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

El [artículo 13 LOEPYSF](#) establece la Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al período medio de pago, dispone -en el [apartado 6º](#)- que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

El [artículo 18.5 LOEPYSF](#) dispone que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

SEGUNDO.- Mediante el [Real Decreto 635/2014](#), de 25 de julio, se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo de aplicación a todas las entidades Locales (entidades del [art. 2.1 LOEPYSF](#)).

Respecto a las entidades del [artículo 2.2 LOEPYSF](#), aparece regulado en la [Disposición adicional tercera](#) (Cálculo del período medio de pago a proveedores de las entidades a las que se refiere el [artículo 2.2](#) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril), de tal manera que este tipo de entidades distintas de las sociedades mercantiles, calcularán trimestralmente, en el caso de entidades vinculadas o dependientes a una Corporación Local, su período medio de pago a proveedores de acuerdo con la metodología establecida en este real decreto.

Esta información deberá ser comunicada por las entidades, el día siguiente a su publicación y de acuerdo con los modelos tipo de publicación facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Administración a la que estén vinculadas o de la que sean dependientes, quien también publicará esta información con la periodicidad indicada en el apartado anterior.

TERCERO.- La norma distingue entre un PMP global y un PMP de cada Entidad.

1º. Hay que entender que el **PMP global**, se trata de un PMP consolidado de todas las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Entidad Local correspondiente en términos de contabilidad nacional que estén clasificados como Administraciones Públicas. Así, respecto al PMP global de la Entidad Local, la fórmula es la siguiente:

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes en los términos indicados a continuación.

2º. PMP de cada entidad:

a. PMP global de cada Entidad (art. 5.1, en su redacción dada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre):

b. Pagos realizados en el mes (art. 5.2, en su redacción dada por el RD 1040/2017):

Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:

Los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda

c. Operaciones pendientes de pago al final del mes (art. 5.3, en su redacción dada por el RD 1040/2017):

Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados. En los supuestos en que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al mes prevista en este artículo se entenderá hecha al trimestre del año natural.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación

QUINTO.- Efectuados los cálculos citados, que constan en el expediente, los ratios obtenidos son los siguientes:

Datos PMP Cuarto trimestre de 2022

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Almansa	31,44	1.811.759,94	52,27	2.492.053,62	43,50	No hay ninguna observación
S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	5,28	12.585,98	21,83	68,59	5,37	
PMP Global		1.824.345,92		2.492.122,21	43,39	

SEXTO.- Conclusión

1º. La información obtenida debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2º. La información obtenida debe publicarse en el portal web de la Entidad Local.

3º. A tenor de lo expuesto y con los datos obtenidos de la contabilidad municipal, la Entidad Local cumple el período medio de pago previsto en la Ley.

Es lo que tiene que informar a la Corporación.

En Almansa a 30 de enero de 2023***

La Comisión queda enterada del informe de intervención sobre morosidad y periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre del presupuesto 2022 .***

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla, ofrece las cifras que detallan los tres informes de intervención destacando en cuanto al de Ejecución los Ingresos que cifra en 17.630.061 €, los Gastos en 19.065.563 €, el Remanente de Tesorería con 2.777.403 € en negativo, la Deuda Viva que asciende a un total de 13.374.341 € correspondiendo 12.084.201 € al Ayuntamiento y el resto a Sapres, en cuanto al Plan de Ajuste cifra un acumulado de 3.184.480 € menos de gastos y 3.710.300 € más de ingresos desde el inicio del Plan. Termina señalando que el Periodo medio de Pago se encuentra en 43'39 días.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que se da por enterado.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que es importante ver cómo funcionan las cuentas municipales trimestre a trimestre y que no se pueden quedar tranquilos con las cifras que arrojan los informes. Destaca que

la recaudación líquida asciende a 10.725.220 €, mientras que los pagos líquidos son por valor de 18.133.277 €. Remarca el importe del Remanente con más de 2.700.000 € en negativo a pesar del préstamo a largo plazo por valor de 2.500.000 €. Siendo mayor la cifra del remanente que la cifra del préstamo. Recuerda que no comenta la cifras de Sapres, ya que su grupo no tiene representación en el Consejo Asesor de la única empresa pública del Ayuntamiento. Señala que se cumple con el Periodo Medio de Pago pero que al ver la tabla de los pagos realizados sube a 47'48 días, y destaca que hay 1082 pagos que se han realizado fuera del periodo legal de pago, lo que supone 1.152.000 €, lo que indica que hacienda no funciona bien por falta de personal en el área de Intervención. Manifiesta su preocupación por que el periodo medio de pago de las facturas pendientes se dispara a los 113 días, por un valor de más de medio millón de euros, lo que supone que hay autónomos de esta ciudad que tardan 113 días en cobrar, lo que conlleva que no circule el dinero en Almansa, afectando incluso a empresas que prestan servicios básicos como el albergue de animales. Denuncia que ni siquiera se cubran las bajas de personal en el área de intervención. Señala que no va a comentar la deuda ya que es un dato objetivo que refleja el informe, que el Remanente de Tesorería tiene un importe negativo de más de dos millones setecientos mil euros, “que deberían sonrojarse” lo que supone que algo se está haciendo mal. Termina diciendo que algo hay que cambiar y que el equipo de gobierno no ha sido capaz de hacerlo desde el año 2007.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Javier Boj Marques manifiesta que va a explicar la mala gestión del dinero de los almanseños, con seis datos:

1º.- El Plan de Ajuste del Partido Popular, donde aprobó una subida tributaria que no solo se ha cumplido al 100%, sino al 273%.

2º.- Asusta que después de un periodo medio de pago de 44 días, queda pendiente de pago más de medio millón de euros, que se pagaran más de 100 días después.

3º.- El Remanente de Tesorería de 2'8 millones de euros en negativo, dato que mide la liquidez, la capacidad de solvencia para pagos futuros. Recuerda los datos del Remanente desde 2018 siendo:

Año 2018	- 1'2 millones de euro.
Año 2019	- 0'7 millones de euro.
Año 2020	- 2'9 millones de euro.
Año 2021	+ 300.000 euros en positivo.
Año 2022	- 2'8 millones de euro.

4º.- El importe de la Deuda Viva 13'4 millones de euros en negativo a nivel consolidado. Recuerda los datos de la misma, desde el año 2019.

Año 2019	12'3 millones de euro a nivel consolidado.
Año 2020	12'4 millones de euro.
Año 2021	12'9 millones de euro.
Año 2022	13'4 millones de euro.

5º.- Responsabilidad y falta de trabajo ya que el Sr. Alcalde no ha asistido a ninguna Comisión de Hacienda, no ha aprobado ningún presupuesto en tiempo y forma. Teniendo “un suspenso absoluto”.

6º.- La reacción del Partido Popular ante su mala gestión, pretendido solucionarla con un nuevo préstamo y un anticipo de Gestalba de 5 millones de euros.

Señala que Almansa tiene posibilidades, pero no tiene un equipo gestor que lo haga. Indica que se necesita compromiso, gestión, control de la deuda y no dar patadas “hacia delante”, es decir, todo lo que no tiene este equipo de gobierno.

El Sr. Benjamin Calero interviene para señalar que no va a utilizar “ese tono jocoso” ya que las cuentas merecen seriedad y respeto. El informe es provisional y destaca que en todas las empresas la liquidez a final de año baja y por tanto los pagos no se pueden hacer de forma inmediata. Los informes son una previsión, una foto fija que nada tiene que ver con el final, como si sucede en la liquidación y recuerda que ésta última fue positiva. Destaca que en el informe de

ejecución falta por incluir los ingresos que afectan a su liquidación positiva como 500.000 € de basura, 863.000 € del impuesto de actividades económicas o los 633.000 € de la subvención de turismo, lo que supone mayores ingresos que gastos, equilibrando las cuentas. Sobre el Remanente de Tesorería señala que también figuran ingresos que se contabilizarán más adelante, como los ingresos de anticipos de Gestalba no aplicados del primer semestre por valor de 5.400.000 € y de 1.300.000 € en el segundo semestre y que una vez aplicados “harán que las cifras del Remanente aparezcan en positivo”. Indica que los grupos de la oposición se podrían informar en intervención ya que la situación no es un suspenso sino un aprobado. Recuerda que el periodo medio de pago es de 44 días y están dentro de lo permitido e invita a preguntar a los autónomos como se sentían cuando no cobraban y el Ayuntamiento del Partido Popular tuvo que sacar un préstamo de 4 millones para pagar las facturas de proveedores que dejó pendientes el mandato socialista. Recuerda que el importe de la deuda viene del Batallódromo y de la construcción de la subestación eléctrica en el polígono industrial y que ahora está lleno. Los datos positivos ya se verán cuando se presente la liquidación y la cuenta general. Termina señalando que el equipo de gobierno se centra en mejorar Almansa, en la que se invierte, en la que se prestan servicios públicos de calidad, mientras se afronta la mala gestión socialista procurando que no afecte a Almansa.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

6. MOCIONES.

1ª Moción.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

*** Por parte de la Sra. Fernández Giner, se presenta la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EL APARCAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAN JUAN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Almansa se están realizando durante los últimos años algunas obras de mantenimiento, arreglo y embellecimiento de calles de nuestra ciudad en base al “Plan de Barrios” del equipo de gobierno. A pesar de ello, es patente el deterioro que sufre Almansa sobre todo, cuando nos alejamos de la zona céntrica del municipio: aceras en mal estado, zonas de esparcimiento en estado lamentable, zonas sin apenas iluminación, asfaltado deplorable... Pero en esta moción nos centramos precisamente en una zona muy céntrica y con mucha afluencia de gente, nos referimos a los exteriores del pabellón polideportivo municipal y sus calles colindantes.

El año pasado pudimos ver como se creaba una rotonda en el Paseo de las Huertas y desde IU no podíamos entender por qué no se aprovechó y se actuó a continuación en la calle San Juan, que además es una de las más transitadas del municipio ya sea para ir al centro de salud, polideportivo, institutos o para salir de la ciudad, sin dejar de lado su importancia por formar parte del casco histórico del municipio. Dicha calle presenta un deterioro patente ya que no quedan metros de asfalto en buen estado, se encuentran baches muy pronunciados y se han recibido quejas continuas sobre ello, quejas que entendemos que no son

necesarias para actuar sobre esta zona ya que, solo hay que pasar por la mentada calle ya sea andado o en cualquier vehículo para darse cuenta de que no está en condiciones.

En segundo lugar y manteniéndonos en esa misma zona, es inevitable hablar del aparcamiento del pabellón polideportivo que lleva muchos años sin mantenimiento alguno. Encontramos unos estacionamientos con líneas divisorias que prácticamente son invisibles, que están mal distribuidos y además su poca anchura provoca que muchos vehículos, por sus dimensiones, ocupen una plaza y parte de otra provocando el caos en el resto del aparcamiento, porque esto genera inevitablemente que los usuarios que quieren estacionar después también tengan que aparcar mal o fuera de líneas y se pierdan plazas.

A esto hay que sumar que si este aparcamiento ya tenía mucha afluencia por los servicios que tiene a su alrededor, ésta aún ha aumentado más en los últimos años al convertirse en el único lugar de estacionamiento libre de la zona porque todas las calles aledañas se han transformado en área de aparcamiento regulado, es decir, de pago. Entendemos que la solución pasaría por eliminar alguna plaza y hacerlas un poco más anchas porque de esta manera y aunque parezca contradictorio, se ganarían aparcamientos. Todo ello contando con la asistencia de los técnicos de las áreas competentes para una mejor resolución.

Por todo ello, **PROPONEMOS:**

1. Se actúe inmediatamente sobre la Calle San Juan, sobre todo sobre su pavimento, tras el rellenado y compactación de los baches existentes

2. Se realicen los estudios necesarios en el aparcamiento del polideportivo municipal contando obviamente con los técnicos de las áreas competentes para la reorganización de los estacionamientos, en aras de darles mayor amplitud y comodidad para los usuarios y usuarias, así como, repintar las líneas del mismo y mejorar el asfaltado donde sea necesario

Sometida la moción a votación, con tres votos a favor (2-PSOE, 1-IU) y tres abstenciones (3-PP), la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, dictamina favorablemente la moción para su elevación a la próxima sesión de plenos a celebrar .***

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa Dña. Laura Fernández Giner solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejala D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta, una vez más, estar en sintonía con una moción presentada por Izquierda Unida y que su voto será afirmativo. Señala compartir el fondo de la misma e informa que desde turismo se está trabajando en las estrategias de destinos turísticos y una de las actuaciones sería arreglar todo el entorno del batallodromo, con más de 400 plazas de parking que suponga el fomento de recursos turísticos.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Clara López Amorós manifiesta que también su grupo votará a favor ya que las dos actuaciones propuestas son urgentes e importantes. El mantenimiento y tener en buenas condiciones las instalaciones es una responsabilidad del equipo de gobierno y no se puede esperar 3 años sin hacer nada y luego correr de cara a las elecciones. Denuncia la falta de planificación. Termina destacando que se trata de una moción positiva y pide rapidez y diligencia en su desarrollo.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que su grupo votará a favor ya que comparte las propuestas de la moción. Pero no

comparte las afirmaciones de la portavoz del grupo socialista, ya que sí hay una planificación y de ahí que se vaya a incluir estas actuaciones en la misma, a corto plazo, y si es posible en este año 2023 dentro de la partida del Plan de Barrios e informa que sí que hay una actuación inminente que es el repintado del pabellón polideportivo, que ya hace unas semanas que se pintaron las plazas destinadas a personas con movilidad reducida en ese mismo pabellón y que se daban las instrucciones oportunas al área de seguridad ciudadana para que informasen o se marcara junto con el área de obras esa nueva medición de plazas que se propone en la moción, resultando esa actuación inminente y quedando el asfaltado de la C/ San Juan, en previsión de hacerla lo antes posible. Espera que se siga con el espíritu constructivo y que las propuestas que vengan “de buena fe” serán siempre bien atendidas.

La Sra. Laura Fernández interviene para agradecer el voto a favor de todos los grupos. Y termina señalando que desde su grupo siempre ha habido un espíritu constructivo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción relativa a la realización de obras de mantenimiento en el aparcamiento del Polideportivo Municipal y pavimentación en Calle San Juan.

2ª Moción.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 17 de febrero de 2023, cuyo contenido es el siguiente.

*** Por parte del Sr. Boj Marqués, se presenta la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Socialista:

MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE COMARCA Y EL IMPULSO AL COMERCIO LOCAL DE ALMANSA

En diciembre pasado el Ayuntamiento de Almansa encargó a una consultora externa la redacción de un “Plan de Dinamización del Comercio Local”. De las reuniones mantenidas por este grupo municipal con la mencionada consultora y posteriormente con los colectivos de comerciantes de Almansa se deriva que las intenciones y orientación del mencionado Plan de Dinamización coincide en las líneas fundamentales con las acciones que, de modo particular o en colaboración con el Ayuntamiento, los comerciantes están realizando o ya han realizado.

Detectamos en los representantes del comercio de Almansa un cierto malestar porque se puedan dedicar recursos a un plan cuyas acciones ya están en marcha o ya se hayan ensayado en años anteriores.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos, tal como expresamos a la consultora tras su presentación, que el Ayuntamiento debe llegar allá donde el comercio no puede y que el principal objetivo de este “Plan de Dinamización Comercial” del Ayuntamiento debe ser el de elaborar estrategias para aumentar el número de clientes y potenciales consumidores para el comercio de Almansa, sumando a las personas residentes en la ciudad, las de las poblaciones vecinas en el área de influencia de Almansa. Es decir, este plan debe servir para afianzar la capitalidad de comarca de Almansa y la atracción de personas de nuestra comarca.

A nuestro juicio este plan de dinamización comarcal debe tener cuatro ejes:

1. Un Plan de Implantación y difusión de servicios comarcales. Almansa ya dispone de servicios únicos para la comarca, desde grandes supermercados, al Hospital, pasando por la piscina cubierta,

instalaciones deportivas, centros de atención comarcal como el Centro de la Mujer, escuela de idiomas, la delegación de agricultura y otros muchos, cuyo catálogo puede ampliarse, añadiendo una oficina permanente del DNI, etc., que convierta a Almansa en una ciudad de servicios para la comarca.

2. Generación de Eventos de atracción Comarcal en coordinación con el comercio local. Almansa debe desarrollar un plan de eventos que implique también a la comarca con espectáculos, festivales, ferias o eventos deportivos y que se programen en coordinación con el comercio local para hacerlos coincidir con periodos de apertura de los establecimientos comerciales locales.

3. Programa de comunicación de actividad de Almansa a la comarca. Esos eventos y servicios deben llegar a la comarca a través de diferentes medios de comunicación: TV comarcal, radios locales y publicaciones periódicas y que lleguen a las personas de las poblaciones vecinas e informen detalladamente sobre la oferta de servicios, eventos y comercio que ofrece Almansa.

4. Programa de mejora de las comunicaciones. Paralelamente a la creación de eventos puede ponerse en marcha un programa de comunicaciones que puntualmente conecte, por ejemplo, por autobús, las poblaciones vecinas con Almansa para asistir a estos eventos singulares.

El “Plan de Dinamización del Comercio Local” va a ser solo un paquete de medidas sobre el papel y es conveniente que, para poder ponerlo en marcha, el Ayuntamiento se dote de recursos suficientes. En los presupuestos municipales de 2021 este Ayuntamiento comprometió, con el acuerdo de los grupos políticos, una partida de 100.000 euros para el apoyo al comercio local. Una partida que finalmente no se ejecutó, quedando el Ayuntamiento “en deuda” con los comerciantes de Almansa con esta dotación económica planificada pero no ejecutada.

Para el desarrollo de este Plan de Dinamización pedimos al Ayuntamiento que vuelva a incluir en el Presupuesto Municipal esta partida de 100.000 euros para el comercio local cuya aplicación efectiva sigue pendiente.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1º. Que el “Plan de Dinamización del Comercio Local” se oriente al diseño de estrategias para la atracción comarcal de clientes al comercio local en los términos expresados anteriormente.

2º. Que se dé participación a las asociaciones de comerciantes y partidos políticos en la confección del mencionado “Plan de Dinamización del Comercio Local”.

3º. Que se reedite en los presupuestos de 2023 la partida de 100.000 euros destinada al comercio local que se comprometió y quedó sin ejecutar en los presupuestos de 2021 y que dicha partida se dedique al desarrollo del mencionado programa de actuaciones.

Sometida la moción a votación, con dos votos a favor (2-PSOE) y cuatro abstenciones (3-PP, 1-IU), la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, dictamina favorablemente la moción para su elevación a la próxima sesión de plenos a celebrar.***

Expone la presente moción el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pablo Sánchez Torres solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que no es correcto que en la moción se hable de “reuniones mantenidas” ya que solamente se han reunido una sola vez con los comerciantes. Continúa mostrando un dossier y pregunta ¿si saben lo que es?, aclarando que se trata de la solicitud de una subvención a los fondos

New Generation para la dinamización del comercio local por valor de 1.400.000 €, la cual “su gobierno” ha denegado a Almansa, “esa es la implicación de Ustedes con el comercio local”. Y sin embargo ahora realizan una petición de 100.000 €. Indica que no es cierto que haya malestar entre las asociaciones de comerciantes, ya que hace dos días que se reunió con ellos, con los técnicos y con Fedas para tratar sobre este tema y ellos le manifestaron que no es verdad ese malestar. Informa que el Plan de dinamización que se está realizando es innovador y diferente, un Plan que desarrolla estrategias combinando el comercio y el turismo, un Plan general en sinergia con industrias informáticas. Señala que se intenta contar con todos los grupos políticos y agradece a Izquierda Unida por entender el Plan y compartir y pedir opinión, no como el grupo socialista. En cuanto a las propuestas planteadas en la moción señala:

1ª propuesta.- ya lo desarrolla el Plan.

2ª propuesta.- ya se ha realizado la participación solicitada.

3ª propuesta.- se pregunta porque 100.000 € y no otra cantidad cualquiera, nosotros hemos pedido 1.400.000 €, aclarando que no es un tema económico sino de estrategia, que hay que aportar nuevas ideas y recursos colaborando con hosteleros, cultura, urbanismo, juventud, etc. Recuerda que ahora surge una oportunidad de “renovarse o morir”. Señala que el Plan es un paso adelante y que se ha trabajado por y de la mano del comercio. Termina esperando que en próximas ocasiones cuando Almansa presente otra solicitud le digan a la Junta que nos apoyen. Finaliza reiterando el voto negativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta no entender el sentido del voto del equipo de gobierno ya que si están todos de acuerdo y entienden el Plan como algo positivo, porque se vota en contra. No hay que mezclar el Plan con la solicitud de subvención de un proyecto en concreto en el mercado central y alrededores, y que es peligroso querer dar a entender a la gente que no se dan las subvenciones porque en la Junta gobierna el Partido Socialista, ya que no es correcto. Recuerda que las subvenciones se otorgan por un criterio técnico que se publican en las bases de las convocatorias de las subvenciones en base a una puntuación. Señala que Almansa ha recibido millones gobernando el equipo socialista en el gobierno central y en la Junta, así como de Europa y que no hay que dar esa imagen porque no es real ni positivo, se dan por criterio técnico no por color político. El Plan es necesario ya que supone una planificación, el precio de coste es razonable, el Plan es positivo y que es el inicio aunque debería de haberse hecho al principio de su gobierno en el año 2007. Recuerda que su grupo hace tiempo que pide un cambio en las campañas de comercio, que no funciona hacer siempre lo mismo, que no incentiva al comercio y pide originalidad. Entiende que el Plan es original sobre todo con la “fidelización, porque rompe con lo que hay para hacer algo distinto”. Se tiene que contar con los comerciantes y hacer pedagogía con ellos, ya que algunos no entienden los cambios, pero es que el comercio en Almansa ha cambiado. El Ayuntamiento debe poner sobre la mesa, estrategias para mejorar. El Plan puede funcionar si se une con una red de autobuses y los comerciantes tendrán que hacer sacrificios, ya que igual tienen que abrir los sábados por la tarde. El Plan hay que ejecutarlo y que para ello se necesita tiempo y dinero, por lo que los 100.000 € no le parece descabellado y también se le podría sumar la partida del covid de 2021 que no se ejecutó. Señala que su grupo votará a favor ya que todos utilizamos el comercio local y necesitan más atención.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejales Dña. Antonia Millán Bonete suscribe las palabras del Sr. Alfredo Calatayud. Indica que el grupo socialista son “malos estudiantes” que se han puesto a correr cuando vienen elecciones. Señala que con el comercio hay que ser serios y que durante los últimos cuatro años no se han preocupado por el mismo, al contrario que el equipo de gobierno y ahora al final de legislatura nos presentan una moción “que viene de las prisas”. Recuerda que durante este mandato se han creado distintos Planes y actuaciones. Termina esperando el compromiso de trabajar de la mano de las asociaciones de comercio.

El Sr. Pablo Sánchez interviene para enumerar que se han cerrado 21 comercios en la C/ Aniceto Coloma, 22 en la C/ Corredera, 19 en Rambla Centro, 7 en C/ San Francisco, suponiendo 69 comercios en cuatro calles que antes estaban abiertos y ahora están cerrados. Ante la pregunta de porqué 100.000 € y no otra cantidad, indica que son los 100.000 € que “le deben a los comerciantes” ya que no ejecutaron la partida covid que se presupuestó con este fin. Informa que se han reunido con la consultora que elabora el proyecto, así como, en diversas ocasiones, con el Concejal de Comercio. Hay que impulsar el comercio y eso pasa por traer clientes de la comarca, que da igual el procedimiento, pero hay que llegar a ese sector. Los comerciantes no tienen suficientes clientes, hay menos población, hay gente que sale fuera o compran por internet, se puede dinamizar a la gente pero no la pueden multiplicar, por lo que hay que salir a nivel comarcal y conseguir que Almansa sea un centro de referencia comarcal. También hay que pensar en la población mayor, que también son clientes y no se manejan tanto con internet. El equipo de gobierno demuestra estar preparado para votar en contra de la moción y no le extraña por parte del Partido Popular, pero si le extraña el voto negativo de Ciudadanos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos, 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda rechazada la moción relativa al desarrollo de un Plan de Comarca y el impulso al Comercio Local de Almansa.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta por si hay algún ruego o pregunta y ante la negativa, manifiesta que finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y cuarenta y tres minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.